

Paseo de Roma, s/n.  
Módulo A - 1ª Planta  
06800 MÉRIDA  
Telfs.: 924 00 51 02 - 924 00 51 05

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
POR LA QUE SE NOMBRAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE  
VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
VACANTES SINGULARIZADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO EFECTUADA POR  
ORDEN DE 20 DE MAYO DE 2015**

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Orden de 20 de mayo de 2015, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se constituirá Comisión de Valoración encargada de valorar los méritos alegados y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura.

Formarán parte de dicha Comisión los vocales miembros que se relacionan a continuación:

Presidente:

D. Rafael Rodríguez Benitez-Cano, en representación de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Presidente

Vocales:

D<sup>a</sup>. Esperanza Fernández Aguirre, en representación de la Abogacía General.

D<sup>a</sup>. Esperanza Torres García, en representación de la Presidencia de la Junta.

D. Luis Morales Sánchez, en representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

D<sup>a</sup>. Cristobalina Bermúdez Fernández, en representación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

D<sup>a</sup>. Sebastiana Charro Merino, en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

D<sup>a</sup>. Carmen Salgado Martínez, en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

D. Rafael Jiménez Martínez, en representación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales..

D<sup>a</sup>. Clara Robles Díaz, en representación de la Dirección General de Función Pública

D<sup>a</sup>. Pilar Cáceres Téllez, en representación de la Dirección General de la Función Pública

D. Máximo García García, en representación de FSC – CCOO Extremadura.

D. Antonio Jesús Sánchez Calvarro, en representación de FSP – UGT Extremadura.

D. M<sup>a</sup>. del Mar Macías Rodríguez, en representación de CSI – F Extremadura

D. Francisco Gómez Calero, en representación de SGTEEx.

Secretario/a:

D. Miguel Alcaide Muñoz, en representación de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, que actuará como Secretario.

## **SUPLENTE**

Presidente: Luis Morales Sánchez, en representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Vocales:

D<sup>a</sup>. Maria Jesús López Bernal, en representación de la Abogacía General.

D. Manuel Muñoz Gallego, en representación de la Presidencia de la Junta.

D<sup>a</sup>. Granada Jiménez Primo, en representación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

D<sup>a</sup>. Maria Eugenia Moreno González, en representación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

D. Eduardo Correa Barragán, en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

D. Santiago Montero Omenat, en representación de la Consejería de Educación y Empleo.

D<sup>a</sup>. Rosario Fernández Órtiz, en representación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales..

D<sup>a</sup>. Concepción Gomez Parra, en representación de la Dirección General de Función Pública

D. Luis Pin Donoso, en representación de la Dirección General de Función Pública

D. Carmen Rico García, en representación de FSC – CCOO Extremadura

D. Marceliano Galán Morcillo, en representación de FSP – UGT Extremadura

D. Carmen Dávalos Caro, en representación de CSI – F Extremadura


D. Jorge Blanco Alonso, en representación de SGTEEx.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Cabañas Peña, en representación de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Secretaria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 31 de mayo de 2016

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

  
Pilar Blanco-Morales Limones

